

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5572 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm.2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 001315/2011, habiéndose dictado en fecha veintitrés de enero de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Obras y Contratas Benavent Sociedad Limitada con domicilio en calle San José número 2, Ontinyent (Valencia) y CIF número B-96169701, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 4.527, libro 1.838, folio 51, hoja V-26.629.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Manuel Roca de Togores Atienza con domicilio en la avenida Europa, número 30-10 puerta, edificio Europa, 46021 Valencia, y correos electrónicos por orden siguiente: manuelrocaetogores@yahoo.es, tparejo@deloitte.es, gcasas@deloitte.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120006443-1